

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. Abril uno (01) de dos mil veintidós (2022). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, se ha recibido respuestas de los siguientes bancos: BBVA, Caja Social, Davivienda, Bancolombia, Scotiabank, Agrario de Colombia, en punto al decreto de la medida cautelar dentro del presente asunto.

Sírvase proveer.



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, abril uno (01) de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
Radicado:	255724089001-2021-00477
Ejecutante:	BANCOLOMBIA S.A
Ejecutada:	LUIS ARMANDO MENDEZ TRUJILLO

Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar al proceso ejecutivo referido y poner en conocimiento de las partes para los fines pertinentes, las respuestas de los siguientes bancos: BBVA, Caja Social, Davivienda, Bancolombia, Scotiabank, Agrario de Colombia, en punto al decreto de la medida cautelar dentro del presente asunto.

NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ